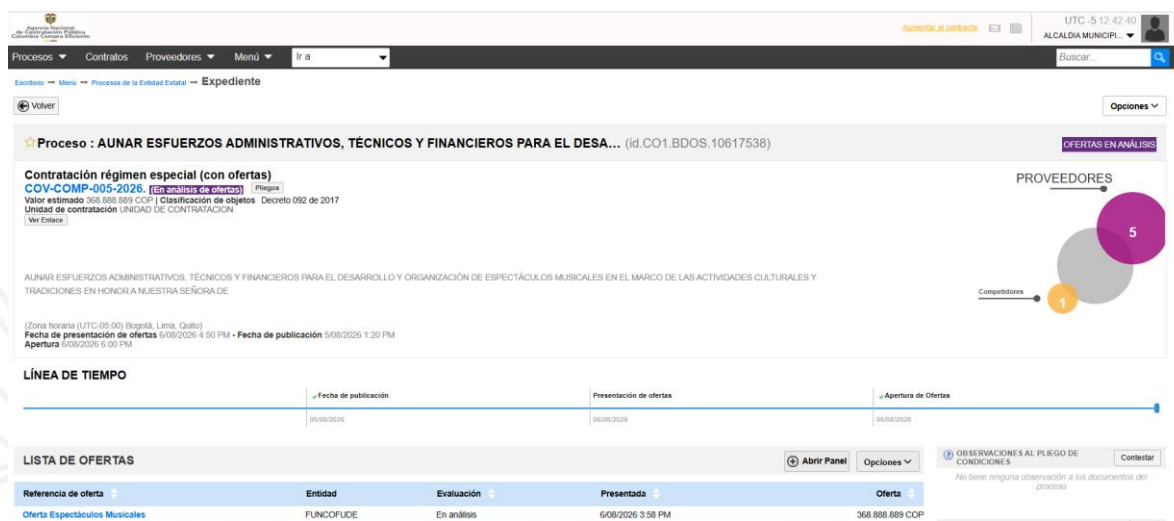


INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO
No. COV-COMP-005-2026
DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO, EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”



MANIFESTACION RECIBIDA EN LA PLATAFORMA DE LA SECOP II.

Las propuestas presentadas dentro del término establecido en la invitación de manifestación de interés a la plataforma SECOP de cuatro ESAL del proceso en referencia fue la siguiente:

ORDEN DE RECEPCION DE LA INVITACÓN:

NOMBRE DE LA ESAL	VALOR APORTADO
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO “FUNCOFUDE”, identificados con el NIT N° 901.673.097-1	10% acreditando el aporte con certificación bancaria

ESAL No. 1 – FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO “FUNCOFUDE”, identificados con el NIT N° 901.673.097-1 JOSÉ GREGORIO CORTESANO CONTRERAS C.C. N° 73.377.522 de Zambrano. R/ Legal FUNCOFUDE NIT N° 901.673.097-1

TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	APORTA
ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN	SI CUMPLE	SI

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO
No. COV-COMP-005-2026
DECRETO 092 DE 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	SI CUMPLE (Fecha de expedición: 01/08/2026 - 12:43:14	SI SI CUMPLE
FOTOCOPIA RUT	CUMPLE	SI
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL. (PERSONA NATURAL. PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDAD.	SI CUMPLE	SI
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PERSONA NATURAL. PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDAD).	SI CUMPLE	SI
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA	SI CUMPLE	SI
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	SI CUMPLE	SI
ANEXO 4 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI CUMPLE	SI
CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI CUMPLE	Se consulto en la página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx y el representante legal no registra medidas correctivas.
COPIA DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA	SI CUMPLE	SI
CERTIFICADO BANCARIO (APORTE DEL 10%)	SI CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO
No. COV-COMP-005-2026
DECRETO 092 DE 2017

Certificación Bancaria

Viernes, 24 de julio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO identificado(a) con NIT 901673097, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	48100005496	2023-08-11	Activo	\$54,513,144.02



Fundación Construyendo Futuro y Desarrollo
"FUNCOFUDE"
NIT N° 901.673.097-1



ANEXO N° 6
FORMATO APORTES ESAL

Soledad Atlántico, Agosto 6 de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE USIACURÍ
SECRETARIA GENERAL Y ATENCIÓN COMUNITARIA
La Ciudad

Asunto: Proceso N°: COV-COMP-005-2026

JOSE GREGORIO CORTESANO CONTRERAS, identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de la Entidad Sin Animo de Lucro la **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO "FUNCOFUDE"** manifiesto la intención de la Entidad de realizar los aportes descritos a continuación:

TIPO DE APORTE	VALOR
Aporte en dinero	\$36.888.889.00
Aporte en especie	\$0
VALOR TOTAL DE LOS APORTES	\$36.888.889.00

Los cuales se desagregan a continuación:

ITEM	CANTIDAD	VALOR	TIPO DE APORTE (MARQUE CON X)	
			EN DINERO	EN ESPECIE
1	1	\$36.888.889.00	x	

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar seleccionada, la ESAL realizará y/o desembolsará el monto de los aportes de conformidad con lo establecido por el Instituto en los términos y condiciones del presente proceso de selección y en la minuta del Convenio de Asociación.


JOSE GREGORIO CORTESANO CONTRERAS
C.C/N° 73.377.522 de Zambrano.
R/ Legal FUNCOFUDE
NIT N° 901.673.097-1

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO
No. COV-COMP-005-2026
DECRETO 092 DE 2017

1. Carta de manifestación de interés de celebrar convenio suscrito por el Representante Legal, expresando el compromiso de aportar recursos en al menos el 10% del valor total del convenio. Anexando certificación bancaria donde acredite que cuenta con los recursos para ejecutar el convenio o certificado del revisor fiscal. (SI CUMPLE)
2. Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio. Para lo cual deberá allegar el certificado de representación legal expedido con una antelación no mayor a 30 días, y se verificará esta condición. (SI CUMPLE) Aporta certificado de representación legal la cual cuenta en su objeto social actividades sociales.
3. Encontrarse inscritas en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el decreto 92 de 2017. Esta condición será verificada por la entidad. (SI CUMPLE) Verificada en línea, se anexa pantallazo
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL (SI CUMPLE) aporta cedula de ciudadanía.
5. La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su experiencia aportando tres (3) contratos o convenios (suscritos, y ejecutados con entidades públicas y/o particulares, en el que se lleve a cabo actividades iguales o similares en la atención al adulto mayor o PAE, cuyo valor total sea igual o superior al aporte del Municipio. Si cumple (la ESAL aporta tres contratos los cuales acreditan dicha experiencia:
6. Presentar copia del Registro Único Tributario RUT. (SI CUMPLE)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la ESAL y del representante legal. (SI CUMPLE)
8. Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y del representante legal. (SI CUMPLE)
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (SI CUMPLE)
10. Certificado de medidas correctivas del representante legal (SI CUMPLE)
11. Propuesta (equipo de trabajo y aporte de la esal) (SI CUMPLE)
12. Formato de indicadores entidades sin animo de lucro. (SI CUMPLE)

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación que se radico al correo de esta ESAL, los cuales hacen parte de la propuesta presentada por la JOSÉ GREGORIO CORTESANO CONTRERAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.377.522 de Zambrano, Representante Legal de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO “FUNCOFUDE”, identificados con el NIT N° 901.673.097-1, **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación radicada al correo electrónico, el cual corresponde al proceso determinado por el Decreto 092 de 2017. Por lo anterior, se recomienda contratar de manera directa el convenio de asociación con la ESAL, JOSÉ GREGORIO CORTESANO CONTRERAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.377.522 de Zambrano, Representante Legal de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO “FUNCOFUDE”, identificados con el NIT N° 901.673.097-1,

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO
No. COV-COMP-005-2026
DECRETO 092 DE 2017

EQUIPO DE TRABAJO:

1	Director de Proyecto	Título profesional: comunicador social o periodista Experiencia: 3 años de experiencia en sector público. Posgrado: especialista en Gerencia de la Comunicación organizacional.	CUMPLE
1	Coordinador técnico.	Título técnico en áreas afines al proyecto.	CUMPLE
1	Técnico Asistente de comunicaciones y sonido.	Título técnico en áreas afines Comunicaciones y Sonido.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación que se radica al correo de esta ESAL, los cuales hacen parte de la propuesta presentada por la JOSÉ GREGORIO CORTESANO CONTRERAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.377.522 de Zambrano, Representante Legal de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO “FUNCOFUDE”, identificados con el NIT N° 901.673.097-1, **SI CUMPLE**, con el equipo de trabajo exigido en la invitación publicada en la plataforma SECOP II.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La entidad sin ánimo de lucro interesada en participar en el presente proceso competitivo deberá demostrar, con los documentos que seguidamente se relacionan, que la ESAL acredite una experiencia mínima para efectos de establecer la experiencia general con al menos tres (3) contratos cuyo objeto sea similar al que se pretende contratar, mediante contratos ejecutados con entidades públicas o privadas; la experiencia requerida debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto los cuales deben cumplir con las siguientes características:

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO
No. COV-COMP-005-2026
DECRETO 092 DE 2017

- a) Que dentro de su objeto o alcance incluyan actividades similares a:
1. Ferias o carnavales.
 2. Organizaciones de eventos culturales
- b) El objeto de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso.
- c) Estar relacionados en el Formato de Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.
- d) Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante y ponderable, a partir de la información que suministre el proponente a través de sus respectivas certificaciones, se acredite la experiencia específica así:

Que uno de los contratos aportado para acreditar la experiencia general tenga dentro de su objeto:
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.

- El contrato o convenio aportado deberá haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Experiencia No.1		
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN EL MARCO DEL CARNAVAL 2026 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR.		
Contratante: Alcaldía del Municipio de El Carmen de Bolívar		
Valor: CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$406.390.671)		

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO
No. COV-COMP-005-2026
DECRETO 092 DE 2017

Experiencia No.2		
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO		
Contratante: Municipio de San Jacinto Bolivar		
Valor: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$280.000.000)		
Experiencia No.3		
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES, CULTURALES, RECREATIVAS Y LÚDICAS QUE SE DESPRENDEN DE LAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO - ATLÁNTICO		
Contratante: Municipio de Luruaco Atlántico		
Valor: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$385.714.286)		

CONTRATOS ADICIONALES

Experiencia No.1		
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO, EN EL		

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO
No. COV-COMP-005-2026
DECRETO 092 DE 2017

MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Contratante: MUNICIPIO DE USIACURÍ		
Valor: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$357.142.857,00). M/CTE		

CONCLUSIÓN: Verificados los dos contratos aportados como experiencia general y para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación que se publicó en la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte de la propuesta presentada por la JOSÉ GREGORIO CORTESANO CONTRERAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.377.522 de Zambrano, Representante Legal de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO “FUNCOFUDE”, identificados con el NIT N° 901.673.097-1, **SI CUMPLE**, con la experiencia exigida.

CONCLUSIÓN: Verificada la hoja de vida aportada por la ESAL, se pudo observar que las hojas de vida aportadas cumplen con los requisitos establecidos en la invitación que se radica al correo de esta ESAL, los cuales hacen parte de la propuesta presentada por la JOSÉ GREGORIO CORTESANO CONTRERAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.377.522 de Zambrano, Representante Legal de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO “FUNCOFUDE”, identificados con el NIT N° 901.673.097-1, **SI CUMPLE**, con el equipo de trabajo exigido en la invitación publicada en la plataforma SECOP II.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PUNTACIÓN DE LAS OFERTAS (100 PUNTOS)

Para determinar el puntaje total de la evaluación se han definido los siguientes factores, que sumados otorgan hasta 100 puntos. Estos criterios no son subsanables y deberán presentarse junto con la oferta. A continuación, se presenta su distribución:

Factores de puntuación	Criterio	Puntos por criterio	Puntos totales
PORCENTAJE DE APOORTE DEL 1%	De 1% a 9%	0	0

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO
No. COV-COMP-005-2026
DECRETO 092 DE 2017

Aporte igual o superior al 10%	Aporte igual o superior al 10%	40	40
Experiencia adicional del proponente	Contratos adicionales	30	30
Experiencia del recurso humano	Que uno de los profesionales aportado cuente con experiencia profesional mayor a 4 años	30	30
TOTAL PUNTOS			100

Item	Aportante	Valor Aporte
1	MUNICIPIO DE USIACURÍ	\$332.000.000,00
2	ESAL - FUNCOFUDE	\$ 36.888.889,00
VALOR TOTAL		\$368.888.889,00

CONCLUSIÓN: el proponente cumple a cabalidad con todos los requisitos exigidos en la invitación publicada en la plataforma SECOP II, los cuales corresponden a la verificación Técnica, Jurídica y de la propuesta económica realizada conforme a los requisitos habilitantes de la Invitación y por lo tanto, este comité evaluador recomienda la aceptación de su oferta, presentada por la JOSÉ GREGORIO CORTESANO CONTRERAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.377.522 de Zambrano, Representante Legal de la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO Y DESARROLLO “FUNCOFUDE”, identificados con el NIT N° 901.673.097-1, **SI CUMPLE**, con el equipo de trabajo exigido en la invitación publicada en la plataforma SECOP II.

Cordialmente;

(Original Firmado)

MARÍA VICTORIA GARCÍA ZAPATA

Secretaria General y Atención Comunitaria